ASAMBLEA DE CALDAS	SECRETARIA GENERAL (PRESIDENCIA)	Código:	OSG-CI-04
	COMUNICADO INTERNO	Versión:	1.0
		Fecha:	09/11/2023

Manizales, 10 de febrero de 2026

PARA: Jahir de Jesús Alvaréz, Presidente

DE: Claudia Liliana Guzmán Vélez, Secretaria General
Andrea Granada Hernández, Técnico Operativo Secretaria General (Bienes)

ASUNTO: Necesidad adquisición de pólizas 2026

La Asamblea Departamental de Caldas en atención al Código Disciplinario ley 734 de 2002 en su artículo 34 establece como deberes de los servidores públicos "... 21) *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados*". Igualmente, el artículo 48 de la citada ley, en el numeral 3. Tipifica como falta gravísima: "*Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales*". En el mismo sentido el numeral 63 indica: "*No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes*", es por lo anterior que cada año se adelanta la contratación de póliza multirriesgo y de manejo global.

Las pólizas actuales tienen cobertura hasta el día 17 de abril de 2026. Por tal motivo solicitamos se estudie la posibilidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de LA *PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA CORPORACION*, con una duración de 12 meses, cumpliendo así con el principio de responsabilidad y velando de esta manera porque los bienes muebles y los funcionarios se encuentren debidamente amparados por las pólizas que cubran en una eventualidad y riesgos que perjudiquen los intereses patrimoniales del Estado.

OBJETO:

Contratar la póliza de seguro Multirriesgos de bienes muebles e inmuebles, la póliza de responsabilidad civil Extracontractual y la póliza de manejo global para la Asamblea Departamental de Caldas por 12 Meses, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

CÓDIGO UNSP SC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
84131514	Póliza de manejo global	Seguro de garantía de fidelidad	1
84131501	Póliza de Multirriesgos	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1

PÓLIZA MULTIRRIESGO: Ampara contra las pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres (incluye muebles en bodega)	**$ 30,062,657.40**
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de cómputo y software	**$ 39,211,297.94**

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
-Daño interno	$200.000.000
-Equipo móvil y portátil	$30.000.000
-Hurto(Con y sin violencia)	$150.000.000
-Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico)	2% valor pérdida, mínimo 2 smmlv.
-Asonada, motín (excepto equipo electrónico)	10% valor pérdida, mínimo 2 smmlv
-Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida, mínimo 0,5 smmlv.
-Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles.	10% valor pérdida, mínimo 0,5 smmlv.
-Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos:	Sin deducible
-Demás eventos.	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	**$1.000.000.000 COP**

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL.

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	**$200.000.000 COP**

AMPAROS ADICIONALES:

- **Valor de cajas menores.**

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General
Asamblea Departamental de Caldas

Andrea Granada H.

ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:53
Para: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

--
Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4106



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email trackeado con Mailsuite Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

ASEGURADORA SOLIDARIA.pdf
1493K

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DEL ESTADO
CARMENZA GIRALDO
cgiraldo@solidaria.com.co

ASUNTO: Solicitud de cotización de pólizas para vigencia 2026

Atentamente nos dirigimos a ustedes, solicitando cotización, condiciones para estudio de mercado de una póliza de seguro Multi riesgo, una póliza de Manejo Global y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que la Asamblea Departamental de Caldas requiere para esta vigencia

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXIGIDAS

Código UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	84131514	Seguro de garantía de fidelidad
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

Condiciones técnicas mínimas y cantidades
El oferente debe proporcionar a la Asamblea Departamental de Caldas todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como que se acoja al presupuesto de la misma y cuyas características esenciales se describen a continuación:

PÓLIZA MULTI RIESGO: Ampara contra pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres. (Incluye muebles en bodega)	$ 30'062.657
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de cómputo y software)	$ 39'211.297

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
Daño interno	$ 200'000.000
Equipo móvil y portátil	$ 30'000.000
Hurto (con y sin violencia)	$ 150'000.000

Terremoto, Temblor (excepto Equipo electrónico)	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
Asonada, motín (Excepto equipo electrónico)	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Incendio y/o rayo en aparatos electrónicos	Sin deducible
Demas eventos	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.000'000.000

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	$ 100'000.000

Amparos adicionales:
Valor de Cajas Menores.

De antemano agradecemos la atención prestada y su respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Andrea Granada H.

ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN

2 mensajes

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:56
Para: Yamile Valencia Moscoso <yamile.valencia@segurosdelestado.com>

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

--
Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaria General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4106



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

SEGUROS DEL ESTADO.pdf
1471K

Mailsuite Notification <notification@mailsuite.com> 18 de febrero de 2026 a las 8:55
Responder a: yamile.valencia@segurosdelestado.com
Para: bienes@asambleadecaldas.gov.co

Conversación muy activa: Yamile Valencia Moscoso lo ha abierto muchas veces en poco tiempo o reenviado.
Ver las aperturas | desactivar alertas de alta actividad

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
YAMILE VALENCIA
yamile.valencia@segurosdelestado.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de pólizas para vigencia 2026

Atentamente nos dirigimos a ustedes, solicitando cotización, condiciones para estudio de mercado de una póliza de seguro Multi riesgo, una póliza de Manejo Global y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que la Asamblea Departamental de Caldas requiere para esta vigencia

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXIGIDAS

Código UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	84131514	Seguro de garantia de fidelidad
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

Condiciones técnicas mínimas y cantidades
El oferente debe proporcionar a la Asamblea Departamental de Caldas todos y cada uno de los items requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, asi como que se acoja al presupuesto de la misma y cuyas caracteristicas esenciales se describen a continuación:

PÓLIZA MULTI RIESGO: Ampara contra pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres. (Incluye muebles en bodega)	$ 30'062.657
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de cómputo y software)	$ 39'211.297

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
Daño interno	$ 200'000.000
Equipo móvil y portátil	$ 30'000.000
Hurto (con y sin violencia)	$ 150'000.000

Terremoto, Temblor (excepto Equipo electrónico)	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
Asonada, motín (Excepto equipo electrónico)	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Incendio y/o rayo en aparatos electrónicos	Sin deducible
Demas eventos	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.000'000.000

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	$ 100'000.000

Amparos adicionales:
Valor de Cajas Menores.

De antemano agradecemos la atención prestada y su respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Andrea Granada H.
ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3 mensajes

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2025 a las 11:57
Para: calopez.otex@sbseguros.co

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

--
Andres Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaria General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4108



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que este libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

SBS SEGUROS.pdf
1469K

Mailsuite Notification <notification@mailsuite.com> 17 de febrero de 2026 a las 14:25
Responder a: calopez.otex@sbseguros.co
Para: bienes@asambleadecaldas.gov.co

Conversación muy activa: calopez.otex@sbseguros.co lo ha abierto muchas veces en poco tiempo o reenviado. Ver las aperturas | desactivar alertas de alta actividad

Mailsuite Notification <notification@mailsuite.com> 23 de febrero de 2026 a las 12:25

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señores
SBS SEGUROS
CARLOS ARTURO LOPEZ
calopez.otex@sbseguros.co

ASUNTO: Solicitud de cotización de pólizas para vigencia 2026

Atentamente nos dirigimos a ustedes, solicitando cotización, condiciones para estudio de mercado de una póliza de seguro Multi riesgo, una póliza de Manejo Global y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que la Asamblea Departamental de Caldas requiere para esta vigencia

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXIGIDAS

Código UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	84131514	Seguro de garantía de fidelidad
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

Condiciones técnicas mínimas y cantidades
El oferente debe proporcionar a la Asamblea Departamental de Caldas todos y cada uno de los items requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como que se acoja al presupuesto de la misma y cuyas características esenciales se describen a continuación:

PÓLIZA MULTI RIESGO: Ampara contra pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres. (Incluye muebles en bodega)	$ 30'062.657
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de computo y software)	$ 39'211.297

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
Daño interno	$ 200'000.000
Equipo móvil y portátil	$ 30'000.000
Hurto (con y sin violencia)	$ 150'000.000

Terremoto, Temblor (excepto Equipo electrónico)	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
Asonada, motín (Excepto equipo electrónico)	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Incendio y/o rayo en aparatos electrónicos	Sin deducible
Demas eventos	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.000'000.000

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	$ 100'000.000

Amparos adicionales:
Valor de Cajas Menores.

De antemano agradecemos la atención prestada y su respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Andrea Granada H.
ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:58
Para: juliana.lopez@allia2.com.co

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

—
Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4105



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email tracked con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

ALLIANZ SEGUROS.pdf
149K

JULIANA LOPEZ LEON <juliana.lopez@allia2.com.co> 17 de febrero de 2026 a las 21:16
Para: bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

Respetada y muy estimada Andrea,

Con mucho gusto voy a proceder con la solicitud ante el área encargada de la compañía, le estaré informando cualquier novedad.

Muchas gracias por la oportunidad!!!

Juliana López León

Date: Asunto: 2/02/26

Id: 3245218648

Para evitar cadenas de correo, imprima este correo.

"Piensa antes de imprimir. Son muchos de los elementos más valiosos para nuestra supervivencia: alegría y Tierra." / A. Whitney Brown

---

De: bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 11:58 a. m.
Para: JULIANA LOPEZ LEON <juliana.lopez@allia2.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

[El texto citado está oculto]

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A
JULIANA LOPEZ
juliana.lopez@allia2.com.co

ASUNTO: Solicitud de cotización de pólizas para vigencia 2026

Atentamente nos dirigimos a ustedes, solicitando cotización, condiciones para estudio de mercado de una póliza de seguro Multi riesgo, una póliza de Manejo Global y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que la Asamblea Departamental de Caldas requiere para esta vigencia

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXIGIDAS

Código UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	84131514	Seguro de garantía de fidelidad
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

Condiciones técnicas mínimas y cantidades
El oferente debe proporcionar a la Asamblea Departamental de Caldas todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como que se acoja al presupuesto de la misma y cuyas características esenciales se describen a continuación:

PÓLIZA MULTI RIESGO: Ampara contra pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres. (Incluye muebles en bodega)	$ 30'062.657
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de cómputo y software)	$ 39'211.297

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
Daño interno	$ 200'000.000
Equipo móvil y portátil	$ 30'000.000
Hurto (con y sin violencia)	$ 150'000.000

Terremoto, Temblor (excepto Equipo electrónico)	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
Asonada, motín (Excepto equipo electrónico)	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Incendio y/o rayo en aparatos electrónicos	Sin deducible
Demas eventos	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.000'000.000

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	$ 100'000.000

Amparos adicionales:
Valor de Cajas Menores.

De antemano agradecemos la atención prestada y su respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Andrea Granada H

ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIOÓN

1 mensaje

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:58
Para: paula.castano@previsora.gov.co

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de colización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

--
Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4106



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la forma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

LA PREVISORA.pdf
1479K

ASH.

Manizales, 16 de febrero de 2026

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
PAULA ANDREA CASTAÑO
paula.castano@previsora.gov.co

ASUNTO: Solicitud de cotización de pólizas para vigencia 2026

Atentamente nos dirigimos a ustedes, solicitando cotización, condiciones para estudio de mercado de una póliza de seguro Multi riesgo, una póliza de Manejo Global y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que la Asamblea Departamental de Caldas requiere para esta vigencia

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESPECIALES EXIGIDAS

Código UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	84131514	Seguro de garantía de fidelidad
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

Condiciones técnicas mínimas y cantidades
El oferente debe proporcionar a la Asamblea Departamental de Caldas todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como que se acoja al presupuesto de la misma y cuyas características esenciales se describen a continuación:

PÓLIZA MULTI RIESGO: Ampara contra pérdidas o daños materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, a los predios, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de la Asamblea Departamental de Caldas.

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
Muebles y Enseres. (Incluye muebles en bodega)	$ 30'062.657
Equipo de comunicación computación. (Equipo eléctrico, electrónico de cómputo y software)	$ 39'211.297

El oferente deberá ofrecer además del amparo básico los siguientes amparos:

AMPAROS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
Daño interno	$ 200'000.000
Equipo móvil y portátil	$ 30'000.000
Hurto (con y sin violencia)	$ 150'000.000

Terremoto, Temblor (excepto Equipo electrónico)	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
Asonada, motín (Excepto equipo electrónico)	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Hurto y hurto calificado de equipo electrónico (se deberá dar cobertura para hurto fuera de predios para equipos móviles y portátiles)	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Daño de equipo electrónico: Equipos móviles y portátiles	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
Incendio y/o rayo en aparatos electrónicos	Sin deducible
Demas eventos	Sin deducible

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.000'000.000

PÓLIZA MANEJO GLOBAL OFICIAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Manejo Global Oficial	$ 100'000.000

Amparos adicionales:
Valor de Cajas Menores.

De antemano agradecemos la atención prestada y su respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Andrea Granada H.
ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

Respuesta automática: SOLICITUD COTIZACIÓN

1 mensaje

Yamile Valencia Moscoso <Yamile.Valencia@segurosdelestado.com> 17 de febrero de 2026 a las 11:59
Para: bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que estare ausente de la sucursal. Por favor remitir sus solicitudes a los siguientes correos:

Tecnico: sandra.ospina@segurosdelestado.com

Administrativo: Ferney.franco@segurosdelestado.com

Comercial: Carlos.vinasco@segurosdelestado.com

Cordialmente

YAMILE VALENCIA MOSCOSO

Sucursal Manizales

Yamile Valencia Moscoso

Gerente De Sucursal

Sucursal Manizales

SEGUROS DEL ESTADO

Yamile.Valencia@segurosdelestado.com

www.segurosdelestado.com

Carrera 24 # 64 - 03 - Manizales

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.**Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisiónqueda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomado sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

AGH

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir: Cra. 13 # 26-39 Of. 221 Bogotá
Tel:4597174
Celular:3123428229
E-mail:defensorsector@gmail.com

El Defensor del Consumidor Financiero Suplente es: Dr. Tulio Hernán Grimaldo L.
Dir: Cra. 13 # 26-39 Of. 221
Tel:4597174
E-mail:tgrimaldo@gmail.com

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 14:17
Para: sandra.ospina@segurosdelestado.com, ferney.franco@segurosdelestado.com, carlos.vinasco@segurosdelestado.com

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

--
Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Teléfono 8882444 Ext. 4105



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que este libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

// Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

2 adjuntos

SLIP TECNICO 2026.xlsx
31K

SEGUROS DEL ESTADO.pdf
1471K

Mailsuite Notification <notification@mailsuite.com> 24 de febrero de 2026 a las 9:04
Responder a: sandra.ospina@segurosdelestado.com, ferney.franco@segurosdelestado.com, carlos.vinasco@segurosdelestado.com
Para: bienes@asambleadecaldas.gov.co

Revival de correo antiguo: Se ha abierto 7 días después de que lo enviaras. Ver el historial completo o desactivar alertas de revival

AGH.

Gmail

bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>

RE: SOLICITUD COTIZACIÓN ASAMBLEA DE CALDAS

1 mensaje

Paula Andrea Londoño Cardona <Paula.Londono@segurosdelestado.com> 18 de febrero de 2026 a las 8:33
Para: "bienes@asambleadecaldas.gov.co" <bienes@asambleadecaldas.gov.co>, Yamile Valencia Moscoso <Yamile.Valencia@segurosdelestado.com>
Cc: Sandra Milena Ospina Valencia <Sandra.Ospina@segurosdelestado.com>, Carlos Fernando Vinasco Valencia <Carlos.Vinasco@segurosdelestado.com>, Jairo Heman Valencia Rivera <Jairo.Valencia@segurosdelestado.com>

Buenos días

Apreciada Andrea,

Te agradecemos la invitación a cotizar, sin embargo teniendo en cuenta las políticas de la compañía no estamos autorizados para presentar términos de estudio de mercado.

Esperamos que el proceso sea publicado en SECOP con el fin de evaluar la posibilidad de presentar términos para la entidad.

Cordial Saludo.

De: Yamile Valencia Moscoso <Yamile.Valencia@segurosdelestado.com>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 21:09
Para: Sandra Milena Ospina Valencia <Sandra.Ospina@segurosdelestado.com>; Paula Andrea Londoño Cardona <Paula.Londono@segurosdelestado.com>
Cc: Carlos Fernando Vinasco Valencia <Carlos.Vinasco@segurosdelestado.com>; Jairo Hernan Valencia Rivera <Jairo.Valencia@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACIÓN

Buenas tardes

Anexo remito para su valioso apoyo con la revisión de información.

Cordialmente

De: bienes bienes <bienes@asambleadecaldas.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de febrero de 2026 11:57 a. m.
Para: Yamile Valencia Moscoso <Yamile.Valencia@segurosdelestado.com>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir la solicitud de cotización para el programa de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas.

Muchas gracias por la colaboración brindada

Acd.

--

Andrea Granada Hernández
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Teléfono 8982444 Ext. 4106



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La Asamblea de Caldas no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de La Asamblea.

Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la Adquisición de pólizas Multiriesgo y de Manejo Global de la Asamblea Departamental de Caldas, de acuerdo a las especificaciones técnicas:

ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

La Asamblea Departamental de Caldas, como ente con autonomía presupuestal y administrativa tiene la titularidad de bienes muebles, los cuales son utilizados para el funcionamiento de la Corporación, por lo tanto, es obligación de los servidores públicos de la Corporación, procurar que los bienes adquiridos se mantengan en buen estado para que efectivamente sean un instrumento eficaz de servicio, en ese sentido la Ley 1952 de 2019 en su artículo 38 establece como deberes de los servidores públicos "... 22. *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.*

Por lo anterior, la Corporación ha celebrado año tras año, la adquisición de las pólizas de seguros pertinentes según la naturaleza de los bienes y las posibles responsabilidades que pueden surgir del quehacer Corporativo, por lo tanto, la Secretaria General a través del Técnico Operativo (Bienes), efectúo el análisis de los activos de la Corporación e hizo el análisis del mercado de acuerdo con las necesidades requeridas para el buen funcionamiento de la corporación.

Es de resaltar que la Asamblea Departamental está compuesta por una planta de personal administrativo de 16 funcionarios y 14 diputados electos para el periodo 2024-2027. Este grupo de personas constituyen la herramienta humana que permiten la prestación de las funciones públicas encomendadas constitucionalmente a las Corporaciones públicas.

De la mano de este talento humano, la Corporación cuenta con una serie de bienes muebles que deben ser asegurados para evitar daños o pérdidas o la reducción de los riesgos por el uso de estos, de los cuales y para los fines pertinentes se anexa archivo de estos a efectos del análisis que deberán adelantar las aseguradoras interesadas en participar del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, la Corporación debe contar con pólizas de seguro todo riesgo daños materiales y la póliza de manejo global, según la naturaleza de los bienes y las posibles responsabilidades que pueden surgir del quehacer Corporativo y es por esto por lo que la Asamblea Departamental de Caldas debe seleccionar al contratista en aplicación a los trámites legales correspondientes, a fin de prestar el servicio pretendido.

En consecuencia y considerando que la ley y la misma Carta Política en su artículo 299 otorgan autonomía presupuestal y administrativa a la Asamblea Departamental de Caldas, se procederá a efectuar el referido proceso de contratación de mínima cuantía, los cuales se han venido adelantando desde el año 2012 bajo esta modalidad.

OBJETO:

Contratar la póliza de seguro Multirriesgos de bienes muebles e inmuebles, la póliza de responsabilidad civil Extracontractual y la póliza de manejo global para la Asamblea Departamental de Caldas por 12 Meses, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

CÓDIGO UNSP SC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
84131514	Póliza de manejo global	Seguro de garantía de fidelidad	1
84131501	Póliza de Multiriesgos	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1

SLIP TECNICO	
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	VALOR ASEGURADO
BIENES ASEGURADOS	
DIRECCION RIESGOS:	VALOR
ASAMBLEA DE CALDAS KRA 21 CL 22 Y 23 P.2 MANIZALES	
- Muebles y enseres, equipos de oficina y contenidos en general, mejoras locativas	$ 30.062.657,40
- Equipos electricos y electronicos incluye equipos de computo, procesamiento de Datos	$ 39.211.297,94
SUBTOTAL 1	**$ 69.273.955**
SUBTOTAL	$ 69.273.955
INDICE VARIABLE DEL 7%	$ 4.849.177
DAÑOS MATERIALES :	
1. Activos Fijos ubicados en el Territorio Colombiano	
- Muebles y enseres, equipos de oficina y contenidos en general, mejoras locativas	$ 30.062.657
* Equipos electricos y electronicos incluye equipos de computo, procesamiento de Datos	$ 39.211.298

46H

* Equipos Moviles y portatiles (dentro y fuera de predios)	$ 30.000.000
Indice variable 7%	$ 6.949.177
TOTAL ACTIVOS FIJOS	99.273.955
Subtotal Activos	**106.223.132**
2. Equipos Electricos y Electrónicos	
Bienes de propiedad del asegurado por los que sea responsable aunque no esten especificamente determinados y en los cuales LA ASAMBLEA tenga interes asegurable, incluyendo los recibidos a cualquier titulo o por los cuales sea responsable. Incluye cableado estructurado	$ 39.211.298
Equipos Moviles y portatiles dentro y fuera de predios	30.000.000
Indice variable 7%	
3. Sustracción para los siguientes bienes :	
Muebles y Enseres, Equipo electrico y electronico de Computo y Procesamientode datos.	**99.273.955**

Amparo
Todo Riesgo de pérdida o daño material (Modalidad Todo Riesgo no aplica Riesgos Nombrados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes esten en uso e inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, de propiedad, tenencia o comodato de la entidad , incluyendo los amparos de Terremoto, Temblor y/o Erupcion Volcanica motin y amit al 100%, sustraccion, daño interno y en general la cobertura de daño material que estipulen las condiciones de las polizas a contratar

Clausulas Adicionales como sublimites	
Amparo	
Todo Riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes esten en uso e inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, incluyendo Terremoto, Temblor y/o Erupcion Volcanica motin y amit al 100%, **SE DEJA CONSTANCIA**. Que todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentre contenidas en la documentación del proceso, para cada uno de los ramos, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, politicas y condiciones de cada aseguradora.	
Amparos Adicionales como sublimites	
- Remoción de escombros	50.000.000
- Amparo automático de nuevas propiedades (90 dias)	50.000.000

A64

- Traslado temporal (90 dias), excluye el transporte	50.000.000
- Gastos de demostración de pérdida	50.000.000
- Gastos de extinción	50.000.000
- Gastos de preservación	50.000.000
- Gastos adicionales	50.000.000
/- Propiedad personal de empleados excluye Joyas, Dineros, Celulares y Vehiculos	50.000.000
- Honorarios profesionales	50.000.000
- Portador externo de datos	25.000.000
/- Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios incluye daños, terrorismo, terremoto y hurto calificado.	30.000.000
- Reposición de documentos y/o archivos	10.000.000
- Gastos adicionales equipo electrónico	10.000.000
- Gastos por flete aéreo	10.000.000
- Gastos adicionales por horas extras y trabajo nocturno, flete expreso	10.000.000
- Rotura Accidental de Vidrios	25.000.000
- Cobertura automática para nuevos bienes y equipos (90 dias)	50.000.000
-Gastos extraordinarios	50.000.000
-Gastos de Alquiler de Equipos por pérdidas Totales y/o parciales	25.000.000
- Gastos adicionales demostrables en que incurra el asegurado por estudios, licencias, peritazgos, y otros necesarios para los tramites ante las autoridades pertinentes	10.000.000
- Gastos adicionales demostrables para acelerar el reemplazo o reparación	50.000.000
- Gastos adicionales demostrables para la adecuacion de las nuevas instalaciones afectada por el siniestro	50.000.000
La cobertura opera como sublimite del amparo de Terremoto.	
/- Incremento costos de operacion (E.E.) excluye el lucro cesante	50.000.000
Total	

Condiciones Particulares (Ver Cláusulas Capitulo II)	
Se deja constancia que: todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentre contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora	
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores	
2. Nombramiento de ajustador	
3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control	30.000.000
4. Designación de bienes	

5. No concurrencia de deducibles	
6. Labores y materiales con aviso 30 días, de iniciación de labores.	
7. Cobertura de Conjuntos 8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro excepto motin y amit con cobro de prima	50.000.000
11. Traslado temporal de Maquinaria y Equipo, excluye el transporte	
12. Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro o fuera de predios	
13. Revocación o no renovación 90 días excepto motin y amit 10 días.	
14. Salvamentos	
15. Autorizaciones previo aviso a la aseguradora	
16. Diferencias Contractuales	
17. Aviso de pérdida 30 días	
18. Conocimiento del riesgo	
105. Definición de bienes y equipos 19. Pago de indemnizaciones, previo el cumplimiento de los requisitos de la seguradora.	
20. Automaticidad de amparo 21. Indemnizaciones a valor de reposición excepto Rotura de maquinaria y E.E.	
22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro	
23. Extensión de cobertura 24. Se incluye cobertura para Equipo Electrónico debido a la suspensión de la energía y su posterior restablecimiento 107. Cobertura por daños del equipo de climatización, siempre y cuando esten diseñados para tal fin	
28. Manejo de siniestros 42. Cláusula de demérito por uso, aplica tabla de demerito de la aseguradora.	
43. Reparaciones provisionales, previo aviso a la aseguradora	
134. Daños por vehículos propios y no propios	
135. Definición de equipos de cómputo 45. La compañía de seguros acepta que los valores asegurados suministrados, corresponden a valores admitidos 47. No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento siempre y cuando el mantenimiento sea efectuado por personal calificado del asegurado.	
49. Hurto calificado en Predios	
55. Actos de autoridad 53 Cláusula de 72 horas por eventos de la naturaleza, se hace extensiva a la sustracción de bienes 54. Pago de anticipos hasta el 50% demostrada la cuantía y ocurrencia del siniestro	
108 Demolición por orden de autoridad competente.	
56. El valor asegurado corresponde a valor de reposición o reemplazo	

57. Amparo automático para equipos de reemplazo 61. Los amparos adicionales con límites no tendrán aplicación de deducible 63. Se incluye cobertura por desprendimiento de tierra o rocas siempre y cuando el evento se encuentre cubierto por la póliza. 64. Se incluye cobertura por hundimiento o corrimiento del terreno siempre y cuando el evento se encuentre cubierto por la póliza. 65. Valor de reposición para equipos descontinuados. 71. Cláusula de valor de reposición - Experticio técnico - En los siniestros de perdidas totales no habra aplicacion en la liquidacion de la indemnizacion de deducciones por mejoramiento tecnologico - Gastos de viaje y estadia de técnicos - Cobertura automática de bienes de propiedad del asegurado en predios de terceros - Amparo para Ferias, Exhibiciones, exposiciones y demás eventos deportivos y culturales - Cobertura por daños consecuenciales por remodelaciones, nuevas edificaciones, montaje de nuevas plantas y/o montaje de maquinaria y equipo que no haya estado previamente operando dentro de los predios asegurados. - Se incluyen bienes a la intemperie ubicados en los predios del asegurado, siempre y cuando se establezcan las medidas de protección necesarias - Se aclara que en caso de siniestro que afecte las secciones de Incendio y Equipo electrónico por un mismo evento, el deducible mínimo para Terremoto y HMACC/AMIT se aplicará solo una vez - Se incluyen para todas las secciones de la póliza, los gastos incurridos por el asegurado o sus representantes en la preparación, sustentación y certificación de los montos de la pérdida indemnizable por la póliza, así como los honorarios de los expertos que se requieran contratar para este fin o para dirimir las diferencias que se presenten en el ajuste de una pérdida amparada bajo la presente póliza. Además de los respectivos honorarios se cubren también los costos de viajes, al y del extranjero, alojamiento, viáticos y otros en los que razonablemente incurran los profesionales que intervengan. - Cualquier error no intencional, omisión o falta en reportar una pérdida, en la presentación de un reclamo o en la descripción, valor, ubicación de la propiedad asegurada, no perjudicará los derechos del asegurado, pero debe ser corregido al descubrirse.	**10% del valor asegurado de los edificios** **10% del valor asegurado de los edificios**
/- Agravaciones del riesgo, De conformidad con el artículo 1160 del Código de Comercio.	
/- Límite de responsabilidad. Es la máxima responsabilidad de la aseguradora en caso de siniestro, que en todo caso, no es superior al valor asegurado designado en la carátula de la póliza	
- Cláusula de errores e inexactitudes /- Bajo la cobertura de rotura accidental de vidrios se cubren vidrios especiales, unidades sanitarias y espejos hasta un valor asegurado del 10% del valor del edificio afetado - Las cláusulas de garantías que figuran en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no en los que ocurran por eventos ajenos a las mismas	

- Gastos para la recuperación de información (E.E.)	**20.000.000**
/- Se otorga cobertura de Hurto calificado para equipos fijos, equipos móviles y portátiles (E.E.)	
- La cobertura de equipos móviles o portátiles se extiende a la movilización fuera del territorio Colombiano (E.E.)	
/- Incremento en costos de operación (E.E.) por un periodo de tres (3) meses, excluye el lucro cesante.	**20.000.000**
Nota: La relación de bienes asegurados será suministrada al oferente que resulte favorecido del presente proceso.	-
Nota: **Los deducibles para la cobertura de Equipo Móviles y Portátiles se aplicarán cuando los eventos se presenten fuera de los predios. Si las pérdidas ocurren dentro de predios, los deducibles corresponderán a los bienes dentro de predios**	-
Total	

Deducibles	
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.	
- Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico):	2% valor asegurable, mínimo 3 smmlv
/- Asonada, motín, amit(excepto equipo electrónico):, se hace extensivo a demas eventos de la naturaleza	5% valor pérdida mínimo 1 smmlv
- Hurto y hurto calificado de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
- Daño s de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
EQ	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
- Rotura de maquinaria:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
- Sustracción con y sin violencia- todo riesgo para cualquier modalidad:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv
- Incendio I y/o rayo en aparatos electricos:	Sin deducible
- Demás eventos y rotura accidental de vidrios	Sin deducible
Total	

Prima con IVA	
Valor	
Manejo Entidades Estatales	**Valor asegurado**
Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad do cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas. Igualmente se incluyen el valor de las cajas menores que son manejadas por la entidad Limite global	200.000.000
Amparos	
- Básico - Hurto y hurto calificado - Abuso de confianza - Estafa, desfalco - Falsificación /- Perdidas por personas no identificadas 50% Pérdidas causadas por personas de firmas especializadas,contratistas y/o Temporales y/o Outsourcing y/o estudiantes en práctica, cooperativas asociativas de trabajo, los de orden de trabajo o prestacion de servicios y contratistas 50% /- Protección de depósitos bancarios 50% siempre y cuando se demuestre que la entidad bancaria no tuvo la responsabilidad - Delitos contra la administración pública Alcances fiscales : una vez quede debidamente ejecutoriada la providencia que declare fiscalmente responsable al funcionario que ocupe el cargo amparado - Rendición y reconstrucción de cuentas	
Total	
Condiciones Particulares (Ver Cláusulas Capitulo II)	
Se deja constancia que: todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentre contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora	
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores	
2. Nombramiento de ajustador	
3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control o bienes de propiedad de terceros.	**30.000.000**

8 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros, por una sola vez con cobro de prima 13 Revocación o no renovacion de la póliza 90 días 16. Diferencias Contractuales 17 Aviso de siniestro 30 días. 22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro 28. Manejo de siniestros 50. Cláusula de extensión de cobertura, Hasta 60 días al retiro del empleado, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente. 51. Amparo automático para nuevos cargos, siempre y cuando los cargos creados no superen el 10% de los cargos existentes, con aviso de 30 días. 66. Se ampara todo el personal al servicio del asegurado 133. Modificación en beneficio del asegurado	
- Indemnizacion a valor reposicion o reemplazo - Dentro del amparo básico se encuentran incluidos los gastos para demostrar la pérdida - El amparo de bienes de propiedad de terceros se extiende a cubrir las pérdidas sufridas por el asegurado cuando son ocasionadas por empleados no identificados y por el personal suministrado por empresas de servicio temporal, cooperativas y/o de servicios especializados.	25% del valor asegurado evento/ vigencia
/- La cobertura de la póliza se extiende a cubrir las pérdidas directas sufridas por el asegurado, derivadas del Hurto, Hurto Calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa, de acuerdo a su definición legal, en que incurra el personal al servicio del Asegurado. - Honorarios Profesionales (Abogados, Contadores, Auditores, Interventores, etc.).	25% del valor asegurado evento/ vigencia
Total	

Deducibles

Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.

- Cajas Menores	Sin aplicación de deducible
- Por evento:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv

Total	
Prima con IVA	
Valor	

Responsabilidad Civil Extracontractual	**Valor asegurado**
Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la entidad con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destruccion de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado.	
Limite Global	1.000.000.000
Amparos	**En Millones**
- Predios, labores y operaciones /- Contratistas y/o subcontratistas independientes, Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 200 SMMLV	30% evento /50% vigencia
- Incendio y explosión	
- Responsabilidad Civil por inundación	
Por eventos amparados por la póliza. /- Responsabilidad Civil Patronal en exceso de las prestaciones sociales de ley.	25% evento /50% vigencia
- Productos y operaciones terminadas	25% evento /vigencia
- Restaurantes, cafeterías bares, clubes y uso de casinos Contaminación accidental subita e imprevista excluye la Contaminación paulatina	
- Vallas - Avisos - Letreros dentro y/o fuera de predios /- Vehículos propios y no propios incluyendo públicos al servicio del asegurado, Opera en exceso del SOAT y las pólizas Todo Riesgo de Automóviles que cada vehículo tenga contratadas, En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000.	restable
- Gastos médicos	15% evento /30% vigencia
Parqueaderos incluye hurto de vehículos	25% evento /50% vigencia
Excluye accesorios y/o contenidos	
- Uso de ascensores y escaleras manuales, mecánicas y automáticas	
- Grúas, montacargas y equipos similares dentro o fuera de predios	

A64

- Bienes bajo cuidado, tenencia y control /- R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal de seguridad y escoltas, incluyendo armas de fuego y errores de punteria.en exceso de las pólizas de ley.	50.000.000
- Operaciones de cargue y descargue de los vehiculos y gruas dentro y fuera de predios.	
Actividades sociales, deportivas y culturales incluyendo la originada del uso de centros deportivos y culturales dentro o fuera de predios	
- Responsabilidad Civil cruzada Este ampero opera en exceso de las pólizas de seguro de RC de los contratistas.	
Inclusión de Costos y Gastos de Defensa	10% del valor asegurado.
/- R.C. Por transporte de incluyendo materiales azaroso y del manejo de combustibles. Materiales azarosos y del manejo de combustibles, los requerido por la Entidad en el ejercicio normal de sus actividades.	
- Propietarios, arrendatarios y poseedores	
- Predios en arrendamiento	
- Propiedades adyacentes	20% del valor asegurado evento/vigencia
- Errores u omisiones	
- Reparaciones y construcciones menores	
- Responsabilidad Civil por manejo de combustibles	
/- Asistencia juridica en proceso civil, penal y administrativo, opera por reembolso los gastos de defensa.	5% del valor asegurado, evento / vigencia
- Responsabilidad Civil de viajes de funcionarios y representantes, en desarrollo de las actividades propias de la empresa a nivel nacional y en el exterior	
- Posesion, uso o mantenimiento de predios	
- Participacion del asegurado en ferias, exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social.	
- Actividades propias del asegurado que realicen sus empleados temporales, ocasionales o transitorios, personas adonoros y estudiantes en practicas.	
- Transporte, cargue y descargue de materiales.	
Polucion contaminacion subita accidental e imprevista excluye la Contaminación paulatina.	
- Gastos de defensa por cualquier demanda civil entablada contra el asegurado, en razon de reclamos producidos en desarrollo de las actividades relacionadas con la entidad, aun cuando dicha demanda fuera infundada, falsa o fraudulenta.	5% del valor asegurado, evento / vigencia
- Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	5% del valor asegurado, evento / vigencia
- Gastos adicionales por condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compania haya pagado o consignado en el juzgado su participacion de tales gastos	5% del valor asegurado, evento / vigencia
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relacion con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya mediado autorizacion previa de la compania en adicion a las sumas que esta pague a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.	5% del valor asegurado, evento / vigencia

Total	
Condiciones Particulares (Ver Cláusulas Capitulo II)	
Se deja constancia que: todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentre contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora	
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores	
2. Nombramiento de ajustador, de común acuerdo, nomina de ajustadores de la aseguradora.	
6. Labores y Materiales, Previo aviso a la aseguradora.	
8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros, con cobro de prima y por una sola vez Para la cobertura de R.C.E. opera con cobro de prima.	
13 Revocación o no renovacion de la póliza 90 días	
17 Aviso de siniestro 30 días.	
18. Conocimiento del riesgo	
22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro	
25. Amparo automático para predios y nuevas operaciones. Previo aviso a la aseguradora	
26. Transporte de materias primas y materiales azaroso, Los requeridos por la Entidad en el ejercicio normal de sus actividades.	
27. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo	
28. Manejo de siniestros	
70. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales 113. Uso de armas de fuego y errores de puntaria, este amparo opera en exceso de las garantías constituidas por el contratista. En caso de firmas externas, esta cobertura operará en exceso de las pólizas exigidas por la Ley. 114. Uso de cafeterias, restaurantes, casinos y bares. Avisos, Vallas y letreros	
115. Actividades sociales, deportivas y culturales 116. Cobertura para vehículos propios y no propios, Opera en exceso del SOAT y las pólizas Todo Riesgo de Automóviles que cada vehículo tenga contratadas, En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000 117. Contratistas y subcontratistas incluye cobertura para daños entre si, hasta el límite asegurado.Opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 200 SMMLV 136. Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de pozos de agua	

- Los empleados y contratistas de la entidad son considerados como terceros en la póliza.
- El término asegurado comprende, cualquier persona por la que este sea civilmente responsable, incluyendo a sus empleados y directivos y administradores.

- Se elimina la obligatoriedad de someter los conflictos que surjan del contrato de seguros a Tribunal de Arbitramento.

- Cobertura para remodelaciones, nuevas edificaciones, montaje de nuevas plantas y/o montaje de maquinaria y equipo que no haya estado previamente operando dentro de los predios asegurados.
- Los gastos de defensa incluyen los gastos y costos extraprocesales en los que deba incurrir el asegurado.

- Responsabilidad Civil por avisos, vallas, caída accidental de objetos y partes, instaladas por el asegurado y/o por terceros autorizados dentro y fuera de predios.

- Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del Asegurado.
- Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios del asegurado.

- No subrogación en contra de contratistas y subcontratistas, empleados o miembros de junta directiva.

- Responsabilidad civil parqueaderos: Para efectos de la aplicación de este amparo, se entenderá que los empleados son terceros y por consiguiente se cubrirán los daños y hurtos sobre sus vehículos.

Nota importante

Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:

Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual

Queda entendido que la presente póliza se extiende al amparar los Perjuicios Patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y Extrapatrimoniales (daño moral y fisiológico o a la vida de relación) hasta el 100% del límite de Responsabilidad Civil, ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas

Nota 1:

Bajo la cobertura de Parqueaderos se amparara igualmente los daños y hurto de los vehiculos.

Nota 2:

Los visitantes y usuarios que ingresen a los diferentes predios de propiedad del asegurado o los que esten bajo su responsabilidad y custodia, seran considerados como terceros.

Total	
Deducibles	
Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida o sin deducible, tal y como se detallan a continuación. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.	
- Demás evento Gastos médicos y Gastos de defensa	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv Sin aplicación de deducible
Total	
Prima con IVA	
Valor	

Siguiendo la guia expedida por la ANCP-CCE sobre el proceso de solicitud de cotizaciones para la estimación del valor y el análisis de las condiciones de mercado, metodologías garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y economía, proporcionando información objetiva, suficiente y sustentada para determinar el presupuesto oficial y las condiciones del proceso de selección, en concordancia con la normatividad aplicable.

Dichas metodologías consisten en:

1. **Solicitud de cotizaciones directamente con los proveedores,** proceso que como se especificó anteriormente no fue posible realizar.

En el marco de la planeación contractual y previo apertura del proceso de selección, se realizó consulta preliminar con las compañías aseguradoras:

FECHA DE SOLICITUD	ASEGURADORA	FECHA DE RESPUESTA
17 de febrero de 2026	SOLIDARIA	SIN RESPUESTA
17 de febrero de 2026	SEGUROS DEL ESTADO	18 de febrero de 2026
17 de febrero de 2026	AXA COLPATRIA	SIN RESPUESTA
17 de febrero de 2026	ALLIANZ SEGUROS	SIN RESPUESTA
17 de febrero de 2026	LA PREVISORA	SIN RESPUESTA

con el fin de obtener cotizaciones que sirvieran como insumo para la estimación del valor del contrato.

Sin embargo, las aseguradoras manifestaron que, por políticas internas y debido a la estandarización de tarifas en el mercado, no emiten cotizaciones formales sin que exista un proceso contractual en curso. Esta situación imposibilita la obtención directa de ofertas económicas, por lo que se hace necesario acudir a un análisis del sector basado en información secundaria, utilizando como referencia

valores históricos de la entidad y los procesos publicados por otras entidades en la plataforma SECOP II, dentro de las mismas características del objeto contractual.

2. **Histórico de procesos contractuales de nuestra entidad,** actualizando los valores con el índice de precios al consumidor (IPC) vigente, a fin de mantener la comparabilidad en términos reales.

Consultados los valores que históricamente se han pagado por estas mismas pólizas en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025) se pudo establecer el valor del salario mínimo mensual vigente de cada uno de ellos, para calcular el valor aproximado del plan de seguros de la Asamblea Departamental de Caldas estableciendo el valor promedio.

Así las cosas, el valor de las pólizas en los años 2023, 2024 y 2025 fueron los siguientes:

- Pólizas 2023: $ 3.836.505
- Pólizas 2024: $ 7.840.000
- Pólizas 2025: $ 4.949.969 * 7.5Meses (Equivale a 7.919.950 *12Meses)

Convirtiendo estos valores en salarios mínimos mensuales vigentes para el año en las que se pagó, se obtiene:

- Póliza 2023: 3.3 SMLMV
- Póliza 2024: 6.03 SMLMV
- Póliza 2025: 5.56 SMLMV

Dando como resultado: 4.97 SMLMV para el 2026, y un precio tecno de **OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($8'701.998.oo),** por 12 meses.

Esta metodología no se aplica para la entidad toda vez que las condiciones específicas cambiaron para esta vigencia

3. **Procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas,** con objeto y coberturas similares, publicados en SECOP II.

Según el análisis de procesos similares publicados en SECOP II, adelantados por entidades públicas, se torna evidente que, aunque los procesos consultados son los más similares en cuanto al objeto contractual, estos no coinciden de manera exacta con las coberturas requeridas por la Asamblea Departamental de Caldas.

Por las razones anteriores, se tomará como referencia el valor de las pólizas adquiridas por la corporación en el año 2025, aplicando un incremento del 7% correspondiente al índice variable. A este valor se aplica la figura de regla de tres simple.

Fundamentados en lo anterior y en las contrataciones que anteceden, la entidad determinó necesario realizar una distribución de los valores de las pólizas a contratar, con el fin de alinearlo a los precios

AGH

de mercado y hacerlo atractivo para los potenciales oferentes. Este ajuste tiene como propósito garantizar la concurrencia, fomentar la pluralidad de propuestas, y asegurar la contratación en condiciones de eficiencia, transparencia y economía, en estricto cumplimiento de la contratación estatal.

Dicho esto, se promediaron los valores a asegurar en la Póliza de Manejo Global y la Póliza Multirriesgo, la cual incluye la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la siguiente manera: (Ver cuadro anexo)

				$ 22,062,057.90			$ 22,062,057.90			
	BIENES MUEBLES	$ 197,271.00		$ 33,211,197.94	$ 15,301.85	$ 230,849.58	$ 33,211,197.94	$ 234,063.32	$ 4,914,870.80	
		TOTAL		$ 33,000,000.00			$ 33,000,000.00			
				$ 88,273,255.84		TOTAL	$ 88,273,255.84			
	RCE	$ 5,014,806.80	$ 3,951,206.80	$ 5,000,000,000.00	$ 225,841.75	$ 4,844,964.80	$ 5,000,000,000.00	$ 5,000,000.00		

	MANEJO GLOBAL	$ 2,318,304.00	$ 4,766,350.40	$ 100,000,000.00	333,647.33	$ 5,100,077.73	$ 200,000,000.00	$ 10,200,075.46	

Por lo anterior, el valor techo asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13'574.385.oo)**, discriminados de la siguiente manera: **Responsabilidad Civil Extracontractual** y **Multirriesgo** por el rubro 2102020902 "Póliza Multirriesgos" por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($3'374,310.oo)** y **Manejo Global** por el rubro 2102020903 "Póliza Manejo" por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($10'200.075.oo).**

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo deprecado en el Decreto 1082 del 2015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

Tipo	Descripción	Asignación
Riesgos de incumplimiento del servicio	Que el contratista no cumpla con alguno o la totalidad de los servicios especificados en las condiciones técnicas exigidas dentro del tiempo estipulado para el mismo.	Contratista.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."*, en consecuencia, el Presidente de la Asamblea Departamental de Caldas que sustenta el presente estudio prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato y que el pago del mismo está supeditado al visto bueno del supervisor del mismo.

Dado en Manizales a los 27 días del mes febrero de 2026.

Andrea Granada H.

ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Técnico Operativo Secretaría General (Bienes)
Asamblea Departamental de Caldas

Revisó: *Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Jurídico*
Aprobó: *Claudia Liliana Guzmán Vélez, Secretaria General*